



Municipio Autónomo de Juncos
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Juncos, Puerto Rico

ORDENANZA NÚMERO: 21

PRESENTADA POR: LEGISLATURA MUNICIPAL

SERIE 2018-2019

SESIÓN ORDINARIA

ORDENANZA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, PARA
AUTORIZAR LA INSTALACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD CON SUS
RESPECTIVOS RÓTULOS DE ADVERTENCIA EN LA CARRETERA 929, KM 2.2 INTERIOR
DEL BARRIO LIRIOS DE JUNCOS; Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO: La Sra. Lesly Bruno Hernández, representante de los residentes de la Carretera 929 Km 2.2 Interior del Barrio Lirios de Juncos, Puerto Rico, solicitó la instalación de reductores de velocidad para prevenir la alta velocidad de los autos que transitan por la calle, lo que representa un peligro para la seguridad de los ciudadanos en general.

POR CUANTO: La solicitud tiene fecha del 25 de noviembre de 2019 y cumple con las firmas requeridas.

POR CUANTO: Luego de haber evaluado el caso, la Comisión de Obras Públicas autoriza la instalación de los reductores de velocidad, con sus respectivos rótulos de advertencia, en la Carretera 929 Km 2.2 Interior del Barrio Lirios de Juncos, Puerto Rico.

POR CUANTO: De conformidad con el Artículo 2.004 de la Ley de Municipios Autónomos, supra, corresponde a los municipios regular la autorización, ubicación e instalación de controles físicos de velocidad en las vías y carreteras municipales.

POR TANTO: ORDÉNASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA HOY 16 DE DICIEMBRE DE 2019, LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA: Autorizar la instalación de reductores de velocidad en la Carretera 929 Km 2.2 Interior del Barrio Lirios de Juncos, con sus respectivos rótulos de advertencia, cuya instalación y costo será responsabilidad del Municipio Autónomo de Juncos.

SECCIÓN 2DA: La presente Ordenanza tendrá vigencia inmediata una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

SECCIÓN 3RA: Copia de esta Ordenanza, debidamente certificada, será enviada a OGP (División de Gerencia Municipal), Oficina de Finanzas, Oficina de Auditoría Interna, Oficina de Secretaría Municipal, Oficina de Obras Públicas Municipal y a cualquier otra agencia o dependencia municipal que corresponda.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, A LOS 16 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2019.


ISMAEL MOJICA GONZÁLEZ
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL


ARINDA I. COLÓN COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA POR EL ALCALDE DE JUNCOS, PUERTO RICO, A LOS 19 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2019.


ALFREDO ALEJANDRO CARRIÓN
ALCALDE



Municipio Autónomo de Juncos
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Juncos, Puerto Rico

Hon. Ismael Mojica González
Presidente

CERTIFICACIÓN

Yo, **ARINDA I. COLÓN COLÓN**, Secretaria de la Legislatura Municipal de Juncos, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la **ORDENANZA NÚMERO 21, SERIE 2019-2020**, según aprobada por la **Legislatura Municipal** en la Sesión Ordinaria del 16 de diciembre de 2019 con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores:

HON. ISMAEL MOJICA GONZÁLEZ

HON. ELSIE ALEJANDRO OYOLA

HON. CARLOS L. MILIÁN LÓPEZ

HON. JUANITA TORRES PEÑA

HON. JUAN DE JESÚS DÍAZ

HON. RENÉ QUIÑONES PEÑA

HON. YADARA LEBRÓN LÓPEZ

HON. MARGARITA VÉLEZ TORRES

HON. JOSÉ O. REYES MOJICA

HON. MARÍA D. MÁRQUEZ MASSAS

HON. ELÍ SAMUEL MORALES MORALES

HON. EMMANUEL MOJICA

HON. RUFO M. HERNÁNDEZ DE LEÓN

AUSENTES -1-

Hon. Joeshua Rodríguez Berrios

AUSENTES EXCUSADOS -2-

Hon. Carlos J. Rodríguez Beltrán

Hon. Edgardo Rosado Alejandro

ABSTENCIÓN -0-

A FAVOR -3-

EN CONTRA -0-

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente **CERTIFICACIÓN**, en Juncos, Puerto Rico, hoy 20 de diciembre de 2019.



ARINDA I. COLÓN COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL